

Parral, 20 de NOV

de 2012

DECRETO EXENTO N° 5619 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 3) El presupuesto de la empresa "SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L.", Rol Único Tributario 76.306.380-1, en el cual se especifica el detalle de los insumos involucrados.-
- 4) Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Lo establecido en la letra f) del numeral 7, del Artículo 10 del Decreto N° 250 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario realizar reparación a vehículo marca Hyundai modelo H-1, año 2006 patente YE-1278, vehículo del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Que el proveedor SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L., Rol Único Tributario N° 76.306.380-1, presenta un presupuesto en el cual se especifica el detalle de los insumos involucrados para realizar la reparación y mantención del vehículo.
- 3.- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 letra c) y en el Artículo 8 letra g) la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo 10, N° 7 letra f), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar contratación directa: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", situación que se cumple en este caso, toda vez que a la empresa SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L., Rol Único Tributario 76.306.380-1, ha realizado en otras oportunidades reparaciones a vehículos pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, según dan cuenta Órdenes de Compra N° 18506 de fecha 02 de Mayo de 2012 y N° 18585 de fecha 20 de Junio de 2012.
- 4.- Que el Proveedor SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L., Rol Único Tributario 76.306.380-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

D E C R E T O:

1°.- **AUTORIZASE**, la modalidad de Contratación Directa para la reparación de camioneta del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al detalle adjunto en cotización, al proveedor SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L. Rol Único Tributario 76.306.380-1, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de doscientos sesenta y nueve mil doscientos pesos (\$269.200.-) IVA incluido.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento a los Ítems 215-22-06-002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" y 215-22-04-011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



*** ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ABOGADIA
JURIDICA
Vº B JURIDICO



IUE/ARC/VRB/FSV/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra